

Proyecto de Ley N° 5776/2020-CR



**PROYECTO DE LEY QUE DECLARA EN EMERGENCIA EL SECTOR AGRARIO A NIVEL NACIONAL**

El Congresista de la República **JAVIER MENDOZA MARQUINA**, integrante del Grupo Parlamentario Unión por el Perú y los Congresistas que suscriben, ejerciendo el derecho a iniciativa legislativa que les confiere el Artículo 107° de la Constitución Política del Perú y de conformidad con los Artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presentan la siguiente iniciativa legislativa;

El Congreso de la República ha dado la Ley siguiente:

**“LEY QUE DECLARA EN EMERGENCIA EL SECTOR AGRARIO A NIVEL NACIONAL”**

**Artículo 1°.- Objeto.**

La presente ley tiene por objeto declarar en emergencia el sector agrario, por necesidad pública e interés nacional y de carácter impostergable, por la grave situación que atraviesa este sector, agudizada por la pandemia del COVID-19 a fin de asegurar su subsistencia y la continuidad de la producción agraria.

**Artículo 2°.- Finalidad**

El presente proyecto de ley, tiene por finalidad la reactivación económica del sector agrario y el desarrollo sostenible de la oferta, demanda y la biodiversidad de alimentos saludables e inoctrinos del país (seguridad alimentaria).

**Artículo 3°.- Declaratoria de Emergencia**

Declárese en emergencia nacional en el sector agrario por el periodo de doce meses a partir de la vigencia de la presente ley.



Firmado digitalmente por:  
PANTOJA CALVO RUBEN FIR  
44171688 hard  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 03/07/2020 21:38:17-0500



Firmado digitalmente por:  
VEGA ANTONIO Jose  
Alejandro FAU 20161749126 soft  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 03/07/2020 20:10:46-0500



Firmado digitalmente por:  
VEGA ANTONIO Jose  
Alejandro FAU 20161749126 soft  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 03/07/2020 20:11:14-0500

#### **Artículo 4°.- Ámbito de intervención de la emergencia.**

Durante el periodo de emergencia del Sector Agrario, el Ministerio de Agricultura y Riego será el ente rector que intervendrá en los siguientes ámbitos:

- a) La actividad agrícola, pecuaria y la agricultura familiar.
- b) Políticas públicas en materia presupuestal y financiera del sector agrario.
- c) La infraestructura agraria de riego como reservorios, canales de irrigación, sistemas de drenaje, entre otros.

#### **Artículo 5°.- Medidas para garantizar la reactivación del Sector Agrario.**

Durante el periodo de emergencia del Sector Agrario se desarrollarán medidas institucionales, legislativas, operativas y financieras, tales como:

- a) Priorizar el Incremento de Presupuesto público del sector agrario de manera progresiva hasta al 5% del PBI.
- b) Priorización y promoción de la siembra y cosecha de agua.
- c) Reforma integral del seguro agrario.
- d) Reforma integral del Banco Agrario y universalización del acceso al crédito.
- e) Creación de un “Fondo de emergencia de Reactivación de la Agricultura Familiar” a cargo del Poder Ejecutivo, del presupuesto asignado en el marco del Programa “REACTIVA PERÚ” en el plazo inmediato para garantizar la producción agraria.
- f) Protección y priorización de la producción agropecuaria nacional para garantizar el consumo interno frente a los productos importados.
- g) Los gobiernos regionales y locales podrán hacer uso del 5% del presupuesto a favor de las actividades económicas de la agricultura familiar.
- h) Los programas sociales del Gobierno Central, Gobiernos Regionales y Locales adquirirán productos agrícolas de consumo humano a los productores agrarios de naturaleza familiar y organizaciones agrarias para ser entregados a los programas sociales y/o de apoyo alimentario.

**Artículo 6°.- Creación de la Comisión de Emergencia Agraria.** Se conformará una Comisión de Emergencia Agraria (CEA) integrada por 2 representantes de la Comisión Agraria del Congreso, 1 representante del MINAGRI, 1 representante del MEF, 1 representante de los gobiernos regionales, 1 representante de los gobiernos locales, 1 representante de CONVEAGRO, 1 representante de comunidades campesinas y nativas; y 1 representante del Colegio de Ingenieros – Capítulo de Agrónomos.

Lima, junio de 2020.



Firmado digitalmente por:  
MAYANI BARRIGA JIM ALI  
FIR 44818013 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 03/07/2020 22:23:43-0500



Firmado digitalmente por:  
MENDOZA MARQUINA Javier  
FAU 20161749126 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 03/07/2020 14:08:06-0500



Firmado digitalmente por:  
RAMOS ZAPANA RUBEN FIR  
25729105 hard  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 03/07/2020 23:47:08-0500



Firmado digitalmente por:  
BARTOLO ROMERO MARIA  
ISABEL FIR 71006240 hard  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 04/07/2020 00:08:09-0500

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

Lima, 17 de JULIO del 2020

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° 5776 para su estudio y dictamen, a la(s) Comisión(es) de ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E INTELIGENCIA FINANCIERA, DEBATORIA.



JAVIER ANGELES ILLMANN  
Oficial Mayor  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La gran crisis que actualmente atraviesa el sector agrario es un problema que data de muchos años de olvido por parte del Estado a esta actividad económica, pero que fue agudizada por la emergencia sanitaria nacional decretada por el gobierno central por efectos del COVID-19, cuyas consecuencias afectan principalmente a la pequeña producción y a la actividad agraria de carácter familiar y rural.

La pequeña agricultura ha sido desatendida por años centrándose más los gobiernos en la agricultura a gran escala, a pesar de que la pequeña producción agrícola abastece el consumo interno, garantizando la seguridad alimentaria del país. Hoy en el contexto de la emergencia sanitaria por efectos del COVID 19 nos obliga a voltear la mirada a este sector; que nos sigue brindando la alimentación a pesar de la precariedad económica en el que se encuentran.

El impacto económico de la crisis en el sector agrario ha provocado la ruina de muchas familias y productores que se han quedado sin recursos económicos para reinvertir en la siembra de este año y los siguientes, y con ello pone en riesgo la continuidad de la cadena de producción agraria y la seguridad alimentaria nacional; asimismo, generando desempleo y migración a las ciudades más cercanas.

Los problemas principales que afectan al sector agrario (principalmente a los pequeños agricultores) y que ameritan su urgente atención, vienen a ser: bajo presupuesto asignado a la actividad agraria, la insuficiente infraestructura para el desarrollo sostenible del agro, escasez de agua para la agricultura, limitado acceso al crédito para los micro y pequeños productores y limitado mercado para la venta de los productos nacionales.

### **1. Situación nacional de la actividad agraria en el Perú**

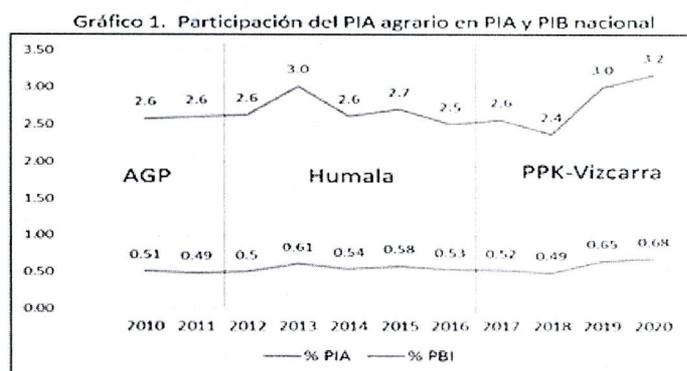
El agro en el Perú es uno de los sectores olvidados por los gobiernos de turno. Desde la reforma agraria hecha en el gobierno de Velasco Alvarado, los siguientes gobiernos no desarrollaron políticas públicas importantes para este sector, sino básicamente han priorizado la agroexportación.

Según los datos registrados por SENASA<sup>1</sup> en 2011 sobre el agro nacional, este aún tiene un bajo nivel de desarrollo agrario, principalmente en la zona rural. Las causas que explican este problema son: (i) aprovechamiento no sostenible de los recursos naturales, donde solo el 6% del territorio es usado en la agricultura y la persistente alta fragmentación de tierras para el uso de agro que no permite aminorar los gastos de producción; (ii) bajo nivel de competitividad y rentabilidad agraria, debido al elevado riesgo de pérdida de producción y limitado acceso al mercado y a servicios financieros; (iii) limitado acceso a servicios básicos y productivos del pequeño productor agrario, y (iv) débil desarrollo institucional en el sector agrario.

El COVID-19 en la actualidad sigue ocasionando estragos en la economía de nuestro país, continua propagándose en nuestro territorio nacional, lo que significa que sigue afectando la producción agrícola y por ende el abastecimiento de alimentos. No sabemos cuando decrecerá la pandemia, nos exponemos a una mayor crisis económica del sector agrario, si no tomamos medidas para proteger éste sector; es por ello, que se plantea la declaratoria de emergencia del sector agrario para abordar en mayor dimensión este grave problema.

## 2. Presupuesto asignado al sector agrario

Uno de los problemas fundamentales que genera la crisis del sector agrario es la baja dotación presupuestaria para este sector. Durante los últimos 03 años, el presupuesto para el sector agrario ha sido irrisoria. Según la información publicada en el portal del MEF<sup>2</sup>, el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) del 2017 fue de S/. 6,609,269,973, monto que equivale a sólo el 3,7% del presupuesto público total, sin embargo este sector aportó en 5.4% al PBI nacional<sup>3</sup> y generó



Fuente: Carlos Arana (ANC, 2019)

<sup>1</sup> <https://www.senasa.gob.pe/senasa/descargasarchivos/jer/PE2010/PESEM%20MINAG.pdf>

<sup>2</sup> <https://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navegador/default.aspx>\*

<sup>3</sup> <https://andina.pe/agencia/noticia-sector-agrario-aporta-54-del-pbi-y-emplea-a-mas-4-millones-peruanos-776467.aspx>

empleo a más de 4 millones de peruanos, considerado la más importante actividad dinamizadora de la economía, después del sector comercio, y concentra el 24.2% de la Población Económicamente Activa (PEA).

De la misma forma en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) del año 2018 fue de S/. 6,805,828,187, monto que equivale a sólo el 3,6% del presupuesto público total, sin embargo aportó en ese mismo año en 5.8% al PBI nacional.

El Presupuesto Institucional Modificado (PIM) del año 2019 fue de S/ 6,538,305,588, monto que equivale a sólo el 3,5% del presupuesto público total, sin embargo en el periodo 2019 el sector agrario aportó 5,4% al PBI, y la producción agropecuaria aumentó 7.08% en diciembre de 2019, y las Exportaciones totales aumentaron 5.6% último mes del año pasado.

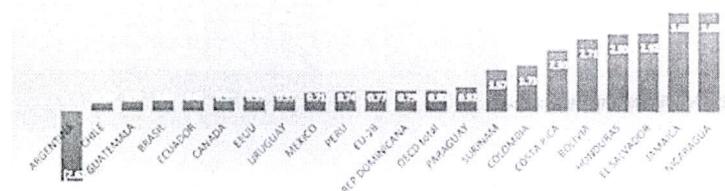
El Presupuesto Institucional Modificado del año 2020 **para el sector agrario es de S/.6,987,488,707**, monto que equivale a sólo el 3,6% del presupuesto público total. Sin embargo, nuestro país en la práctica solo invierte un 0.7% del presupuesto público en gastos de inversión en agricultura propiamente dicho, y la diferencia de este presupuesto se destina a gastos corrientes.

A diferencia nuestra, los países de la región como Colombia y Bolivia aportan en gasto público 1,73% de PBI y 2,7%, respectivamente. El Estimado de Apoyo Total (EAT), expresado en porcentaje del PBI, ilustra el peso que los países asignan a las políticas de apoyo a la agricultura con las inversiones públicas

a) Estimado de Apoyo Total (EAT) y su composición (como porcentaje del PIB agrícola y el PIB), usando el promedio de los últimos 3 años<sup>17</sup>

Gráfico 3 – EAT% del PIB

EAT % del PIB - Promedio trianual



Fuente: BID

De estas informaciones, se desprende que el presupuesto asignado al sector agrario, es insuficiente para un verdadero crecimiento sostenido del agro peruano, en consecuencia el Estado debe destinar mayor presupuesto para esta actividad que emplea a más de 4 millones de

peruanos, y así garantizar el desarrollo del agro y el logro de la soberanía alimentaria de nuestro país.

Dado que, a pesar del olvido Estatal a este sector, se observa que *el área rural concentra al 26% de la población nacional y 37% de la población económicamente activa del país, produciendo el 70% de los alimentos que consumimos 32 millones de peruanos*<sup>4</sup>. Si la inversión fuese mayor, el resultado sería mucho más favorable.

### 3. El problema de la infraestructura agraria

La deficiente infraestructura agraria en el país es producto de la poca inversión en el sector agropecuario, especialmente en obras hidráulicas. La Sociedad de Comercio Exterior del Perú (COMEX<sup>5</sup>) comunicó en 2016 que la brecha en infraestructura agraria asciende a unos S/ 7,000 millones. Por otro lado, un 63.8% de la superficie agrícola no posee riego, según el Censo Nacional Agropecuario; mientras que solo un 44.5% de unidades agropecuarias pertenecientes a pequeños y medianos productores posee riego tecnificado.

El gobierno del presidente Vizcarra, mediante el Decreto de Urgencia N° 041-2020<sup>6</sup>, reconoce que *“el estado actual de la infraestructura agrícola y específicamente la infraestructura de riego es una de las principales limitantes del desarrollo de las zonas rurales, debiendo por ello orientarse las actividades a la solución de problemas concretos, como el mantenimiento de la infraestructura de riego, aspecto que afecta la producción y postproducción agropecuaria de las zonas rurales que dependen de la agricultura”*. Actualmente se requiere intervenir en 21 departamentos del país, para mantener en buen estado la infraestructura de riego en un total de 18,950 km de canal de riego.

En consecuencia, para garantizar un adecuado crecimiento y desarrollo de la producción agrícola en el país se requiere de obras civiles como presas, represas, canales de riego, reservorios, drenajes, defensa ribereñas, riego tecnificado y otras

<sup>4</sup> [https://agronoticias.pe/wp-content/uploads/2020/04/AGRONOTICIAS-Ed.470\\_Final.pdf](https://agronoticias.pe/wp-content/uploads/2020/04/AGRONOTICIAS-Ed.470_Final.pdf)

<sup>5</sup> <https://gestion.pe/economia/comex-brecha-infraestructura-agraria-s-7-000-millones-147216-noticia/?ref=gesr>

<sup>6</sup> <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/dictan-medidas-que-promueven-la-reactivacion-de-la-economia-decreto-de-urgencia-n-041-2020-1865621-2/>

obras hidráulicas), el mismo que aminoraría la crisis económica interna como consecuencia del COVID 19, permitiendo el fomento del empleo, así como la inversión en infraestructura productiva y natural, que permitan mejorar el nivel de vida de la población, fomentando y manteniendo el aparato productivo nacional, y que, de no adoptarse, podrían afectar la economía nacional de la agricultura.

#### **4. Efectos Económicos del COVID-19 en el sector agrario**

La actividad agraria en el contexto de emergencia sanitaria nacional, ha dejado grandes pérdidas irreparables para los productores agropecuarios.

En áreas rurales, la economía gira principalmente en torno la actividad agrícola local. La pandemia por el COVID-19 está afectando de manera alarmante las economías de estas poblaciones vulnerables, toda vez que los pocos recursos económicos obtenidos de la última cosecha, están siendo utilizados para la supervivencia en esta emergencia, situación que imposibilitaría continuar con las próximas siembras, lo que representaría el abandono de la actividad agrícola e induciendo la migración a las ciudades en busca de oportunidades laborales, agravando mucho más la situación de la agricultura familiar y la del país.

La pandemia en la que el país está inmersa ha venido a agravar la situación. Según CONVEAGRO<sup>7</sup>, este sector suma S/ 6,000 millones en afectaciones hasta fines de mayo, cifra superior a los S/ 1,611 millones que el propio Ejecutivo reconoce referida sólo a la costa, el 25% del territorio del Perú. Es decir, los agricultores no tienen la economía para sostener otra campaña de siembra, y como tal requieren de medidas urgentes para reactivar su producción agraria, más aún en la sierra, la situación se vuelve un poco más complicada debido a la lejanía.

Según el Instituto Apoyo, la proyección de la producción agropecuaria es alarmante; estima que el valor bruto de la producción agropecuaria decrecerá este año en un 2.1 por ciento, y prevé que, dado que la reactivación económica no ocurrirá prontamente, la campaña 2020-2021 será problemática.

---

<sup>7</sup> <https://gestion.pe/economia/coronavirus-peru-minagri-reconoce-perdidas-por-s-1611-millones-en-sector-agropecuario-tras-estado-de-emergencia-nndc-noticia/?ref=gesr>

Teniendo al agro en quiebra, es evidencia suficiente para que el Congreso solicite la declaratoria de emergencia del sector, dado que más de 660,000 familias agricultoras están al borde de la quiebra y 200,000 retornantes de las zonas rurales del país corren el riesgo de formar parte de la población de desempleo.

### **5. El problema del recurso hídrico para la agricultura: siembra y cosecha de agua**

Otro problema que afronta el agro en el Perú es la escasez del agua y está asociada a la creciente demanda del recurso hídrico principalmente la referida a la actividad agrícola. Según Abelardo De la Torre<sup>8</sup>, jefe de la Autoridad Nacional del Agua, el 80% del agua en el Perú se destina a la agricultura. No obstante, este uso está orientada o capitalizada en la costa por la agricultura de exportación.

Conforme al artículo publicado por la UNOPS, el uso indebido durante años de los recursos hídricos por parte de la industria fabril, una población en crecimiento y unas prácticas agrícolas inadecuadas han incrementado la escasez de agua y obstaculizado los esfuerzos hacia el desarrollo sostenible debido a la desigual distribución nacional del agua y a la mala gestión de este recurso.

Actualmente, la agricultura enfrenta problemas de agua debido los efectos del cambio climático, desglaciación de las cordilleras del ande, destrucción de cabeceras de cuenca por actividades extractivas de minería, desvío de caudal, etc.

Bajo este contexto de escasez de agua, se debe priorizar el cumplimiento de La Ley N° 30989 que declara de interés nacional la siembra y cosecha de agua, y se desarrollen políticas agrarias más ambiciosas relacionadas a la siembra y cosecha de agua.

El cambio climático afecta el ciclo del agua considerablemente en zonas altoandinas ubicadas por encima de los 4.000 msnm. La temporada de lluvias ha disminuido a tres meses, y los nueve restantes son un constante desafío para quienes viven allí. La actividad de captación del recurso hídrico para la actividad agropecuaria en

---

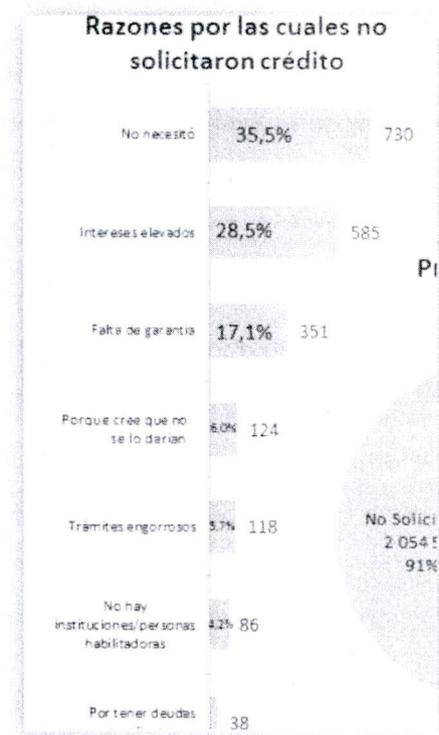
<sup>8</sup> <https://agraria.pe/noticias/80-del-agua-en-peru-se-destina-a-la-agricultura-urge-13448>

el país en las zonas altoandinas, se ha convertido en una gran alternativa para satisfacer la demanda del consumo del agua y contrarrestar su escasez en épocas de secano, toda vez que se cuenta con recursos hídricos producto de las lluvias que se ubican en las superficies, que actualmente no cuentan con las condiciones para la recepción e infiltración del recurso hídrico. Es así que se hace prioritario y urgente la construcción de “cochas”, a gran escala para el almacenamiento de esta, y asegurar el riego y manejo agropecuario destinado principalmente para la pequeña agricultura y familiar.

### 6. Limitado acceso al crédito para los micros y pequeños productores

Antes de la emergencia sanitaria, los campesinos ya han sufrido muchas veces los estragos de la naturaleza afectando fuertemente su producción agraria, y no tuvieron una entidad financiera (a pesar de existir Agrobanco) que les permita acceder a un crédito para poner a flote su actividad en el campo. Hoy, en este contexto de pandemia, la realidad es más preocupante, dado que los campesinos de las zonas rurales que tienen una agricultura familiar no accedieron a ningún beneficio como el bono agrario, bono rural, etc. quedando desamparados por el Estado.

Asimismo, el acceso al crédito para la producción agraria en el Perú sigue siendo limitada. Según datos del Censo Agrario 2012 (INEI<sup>9</sup>), son 19 mil 980 productores agropecuarios los que solicitaron un préstamo o crédito para la actividad agrícola o pecuaria, pero no lo obtuvieron, por las siguientes razones: falta de garantías (43,7%), por no tener título de propiedad de la tierra (14,8%), por incurrir en incumplimiento de pago de créditos anteriores (5,6%), otro (35,9%). El mayor número de productores agropecuarios que solicitaron y no obtuvieron crédito son de la Sierra (48,4%), seguidos por los conductores de la Selva (34,6%)



<sup>9</sup> [https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones\\_digitales/Est/Lib1196/libro.pdf](https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1196/libro.pdf)

y de la Costa (17,0%). En cuanto a las razones por la que obtuvo el crédito, destaca en todas las regiones, la falta de garantías.

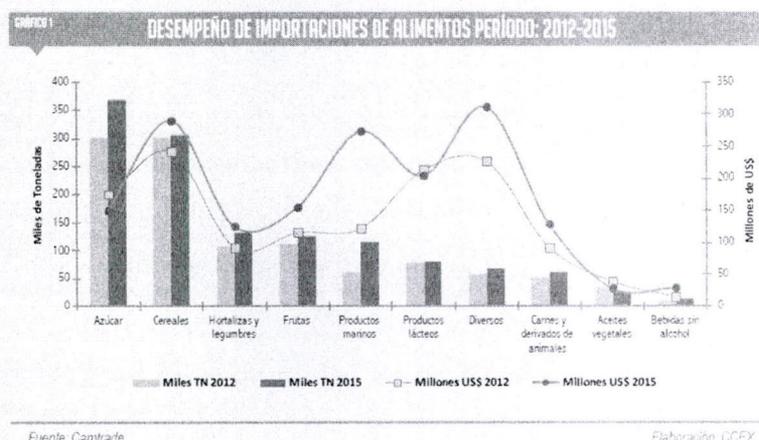
Asimismo, el 28,5% de los agricultores que no solicitaron un préstamo se debe a las altas tasas de interés, además que estos créditos son atendidos en un 65,7% por instituciones financieras locales, y 34,3% por AgroBanco, banca múltiple y otros.

El fracaso de Agrobanco e insuficiente cobertura del seguro agrario, nos demuestra que se deben reestructurar las coberturas de acceso al crédito y al seguro agrario.

Según Carolina Trivelli<sup>10</sup>, actualmente Agrobanco, no cubre las demandas de acceso al crédito para los micro y pequeño productores agrarios que superan los dos millones en el Perú, apenas llega a cubrir a 50 mil pequeños productores, lo que representa un 2,5% aproximadamente del total; de manera que urge reformar el acceso a créditos con un Banco de Desarrollo Agrario, con mayores créditos a tasas de interés acorde a las capacidades de pago de los agricultores y amplíe su universo al 100% de agricultores de tipo familiar.

## 7. La importación de productos agrícolas y la postergación del mercado nacional a la producción nacional. Problema de la libre Importación de la papa.

El exceso de la importación de productos alimenticios en el Perú es preocupante y de continuar en forma ascendente se corre el riesgo de debilitar más a la agricultura nacional, dado que nuestra producción agraria no es tecnificada ni de



<sup>10</sup> <http://hacerperu.pe/agrobanco-salvado/>

alcance industrial. En 2015<sup>11</sup>, el volumen de las importaciones de alimentos creció 17% en los últimos cuatro años.

Los productos que más se importan en el Perú son: azúcar 28%, cereales, hortalizas, legumbres y frutas.

Con respecto a las *hortalizas y legumbres*, es preciso resaltar que solo cinco productos representan más del 80% del total importado del sector, siendo las lentejas el principal producto con el 32% del total, le siguen las papas congeladas (21%), las arvejas (18%), los frijoles (8%) y los garbanzos (3%). En el caso de frutas, el principal proveedor es Chile, el cual representa el 70% del total importado de fruta.

Estas importaciones se deben principalmente al desabastecimiento de la producción nacional y a la capacidad de gasto que ahora tienen las familias en el Perú. Sin embargo, también es importante precisar que la producción agraria nacional presenta diversas limitaciones que pasa por la falta de tecnificación, poco apoyo estatal para la industrialización, priorización de compra al producto nacional, alto costo de producción, etc. que le da una posición de desventaja ante la producción internacional que cada día va ocupando nuestro mercado interno, generando incuantificables pérdidas al productor nacional, como es el caso, por ejemplo, de la producción de la papa.

La papa es el producto al que afecta sustancialmente las importaciones ligados al sector agropecuario, debido a que se incrementa anualmente el volumen, agravando la situación de los medianos y pequeños productores agrarios dedicados al cultivo de este tubérculo. Consideran que es una competencia desleal por parte de las grandes empresas importadoras, provocando pérdidas económicas de este sector productivo.

El Perú posee una gran variedad de tubérculos de papas que ha alimentado al país suficientemente en toda su historia, siendo el principal productor en toda

---

<sup>11</sup> [https://www.camaralima.org.pe/repositorioaps/0/0/par/r740\\_3/4.pdf](https://www.camaralima.org.pe/repositorioaps/0/0/par/r740_3/4.pdf)

Latinoamérica, sin embargo, la papa importada viene copando a paso acelerado los establecimientos de consumo de este producto.

Según las estimaciones de CITE PAPA la importación de este producto alcanzaría los 50 mil toneladas anuales, de las cuales 33 mil corresponden a papas prefritas y congeladas.

Estas cifras alertan al sector papero, ya que limita el crecimiento y expansión de uno de los productos banderas del país. De las más de 3 mil pollerías de Lima metropolitana, la mayoría estaría importando el 100% de papa de su consumo, reemplazando la papa canchán de nuestro país.

Uno de los factores para que la papa importada vaya tomando la delantera en las pollerías y comida rápida, es la falta de inversión privada para industrializarla, sumándose a esto la informalidad y la baja calidad de manipulación en la producción de tiras de papas. Asimismo, se deben de promover políticas que permitan elevar los aranceles a la sobre importación de productos agrícolas, que va en desmedro del pequeño y mediano productor nacional, protegiendo y priorización la producción agropecuaria nacional para garantizar el consumo interno frente a los productos importados.

### **8. Problema de la agricultura familiar en el Perú.**

Según la investigación del Instituto Crecer<sup>12</sup> sobre la Agricultura familiar en Perú, ésta aún se encuentra con fuertes limitaciones económicas para su crecimiento y desarrollo. Dicho instituto refiere que, *“a pesar de la priorización del Estado a la agricultura familiar, ésta aún enfrenta una serie de problemas o limitaciones de índole productiva, económica y social que impiden su desarrollo sostenible y competitivo, tales como:*

- a) *Una importante proporción de la pobreza rural se concentra en la sierra, espacio geográfico donde se desenvuelven, mayoritariamente, los agricultores familiares. Según cifras del INEI, mientras la tasa de pobreza*

---

<sup>12</sup> <https://gestion.pe/blog/innovacion-sinergias-y-crecimiento/2019/03/agricultura-familiar-y-pobreza-rural.html?ref=gesr>

rural al 2017 en la costa es de tan solo 25%, en la sierra está proporción es de casi el doble (49%).

- b) *En el ámbito nacional solamente el 41% de las unidades agropecuarias familiares de subsistencia cuentan con riego a diferencia del 93% de unidades agropecuarias de la agricultura empresarial.*
- c) *Los agricultores familiares tienen un insuficiente acceso a capital, insumos, mercados, vías de comunicación, servicios de información e innovaciones agrarias, lo cual limita la competitividad y rentabilidad de su actividad productiva. De hecho, el 58% de los agricultores familiares de subsistencia no destinan su producción al mercado. Por ello, no es coincidencia que mientras la tasa de pobreza rural en la sierra y en la selva se ha incrementado en 0.9 y 2.1 puntos porcentuales (p.p), respectivamente, en la costa rural dicho indicador ha registrado una tendencia contraria retrocediendo 4.3 p.p.*
- d) *Existe una brecha enorme en materia de titulación rural (67% de la Agricultura Familiar de subsistencia no cuenta con título de propiedad), asimismo La agricultura familiar es especialmente vulnerable a los efectos de la globalización, a través de la volatilidad de los precios internacionales.”*

Según una publicación del Diario Gestión<sup>13</sup>, otra realidad de la pequeña agricultura y de tipo familiar instalada en las zonas rurales, que a pesar de ser los responsables de la seguridad alimentaria del país, tienen una incidencia alta de pobreza.

Finalmente, el Estado ha demostrado constantemente su poca prioridad y preocupación por la agricultura familiar, por lo que el gasto público agrario sigue siendo menor respecto a lo que realmente se necesita para repotenciar esta actividad económica y darle calidad de vida a este sector laboral.

En contraste, desde los años noventa el Estado peruano ha promovido y destinado ingentes recursos para la instalación y expansión de la agro exportación basada en grandes empresas quienes actualmente poseen alrededor de un tercio de las tierras de cultivo bajo riego de la costa. Empresas, en algunos casos multinacionales, que aportan poco a la sostenibilidad de la población más excluida y a la alimentación del

---

<sup>13</sup> <https://gestion.pe/blog/innovación-sinergias-y-crecimiento/2019/03/agricultura-familiar-y-pobreza-rural.html?ref=gesr>

país. Es por estas consideraciones que proponemos la Creación de un “Fondo de emergencia de Reactivación de la Agricultura Familiar” a cargo del Poder Ejecutivo, del presupuesto asignado en el marco del Programa “REACTIVA PERÚ” en el plazo inmediato para garantizar la producción agraria.

En este contexto de tratamiento desigual en este sector, la Confederación Nacional Agraria (CNA)<sup>14</sup> en busca del crecimiento de su sector, manifiesta la necesidad de que los gobiernos regionales y locales puedan disponer de un % de su presupuesto, para destinarlos al agro. Por lo que el año 2019, los agricultores realizaron movilizaciones en varias regiones, entre sus demandas figuraban que se implemente la Ley de la Agricultura Familiar que permitiría que se otorgue el 10% del presupuesto que los gobiernos regionales y locales invierten en agricultura.

Finalmente, otro de los pedidos de atención al sector agrario es el de la Convención Nacional del Agro Peruano<sup>15</sup> en la línea de salvaguardar los intereses de los pequeños agricultores y organizaciones agrarias respecto de la oferta existente en el mercado de los productos agrícolas que no tienen cabida para su comercialización por todas las limitaciones producto de la pandemia y que representarían pérdidas; ha sido que el ejecutivo disponga que los gobiernos sub nacionales compren dichos productos para asegurar la recuperación de sus inversiones y las siguientes cosechas. Es decir, la aplicación de la Ley de compras estatales, que propone que se autorice mediante decreto de urgencia al Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI), gobiernos regionales y locales para que puedan adquirir productos agrícolas a los pequeños productores y organizaciones agrarias, para que posteriormente sean entregados mediante los programas sociales y/o programas de apoyo alimentario.

### III. ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO

La presente iniciativa legislativa no acarreará mayor gasto al Tesoro Público, debido a que establece como prioridad se destine al “Fondo de emergencia de Reactivación de la Agricultura Familiar” comprendidos en los montos autorizados al Ministerio de

---

<sup>14</sup> <https://www.mocicc.org/noticias/la-agricultura-sector-desfavorecido-sostiene-al-peru-en-medio-de-la-pandemia-y-la-crisis/>

<sup>15</sup> <https://agraria.pe/noticias/conveagro-pide-declarar-en-emergencia-el-sector-agropecuario-21476>

Economía y Finanzas para otorgar la garantía del Gobierno Nacional en el marco del Programa “REACTIVA PERÚ”.

Finalmente, las medidas que se buscan implementar y ejecutar son altamente beneficiosas para el ámbito rural a través de su subsistencia en la producción y el ámbito urbano en su abastecimiento y consumo, fomentando y garantizando la biodiversidad de alimentos saludables e inocuos del país (seguridad alimentaria), el desarrollo de la actividad agraria en el Perú, en especial de la agricultura familiar, el mismo que se ha visto afectado por el Covid-19.

## **VI. EFECTO DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL VIGENTE**

El Poder Ejecutivo tendrá a su cargo que se adecúe los Decretos Legislativos N° 1455° y 1485° a fin de implementar los alcances de la presente Ley en relación a la creación del “Fondo de Reactivación Económica de la Agricultura Familiar” con fondos aprobados al Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco de “Reactiva Perú”.

Finalmente, el referido poder del estado a través de los Ministerios de Economía y Finanzas, Ministerio de Agricultura y Riego, así como, los que se consideren pertinentes realizarán las modificaciones normativas en cumplimiento de sus competencias a fin de ejecutar e implementar los Articulados y Disposiciones Complementarias Finales desarrolladas en la presente Ley.